



Viernes, 23 de marzo de 2018

INTERVENCIÓN DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presentación del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de los Asturianos en el Exterior y del Reconocimiento de Asturianía

Presidente, señorías, buenos días.

Me corresponder comparecer en esta cámara en un día importante para la emigración asturiana. Hoy, asistimos al debate y aprobación de la Ley del Principado de Asturias de los Asturianos en el Exterior y del Reconocimiento de Asturianía.

Ya en 1984, nuestra comunidad autónoma fue pionera en la aprobación de la primera ley en materia de emigración en España, desarrollando los artículos 7.2 y 8 del Estatuto de Autonomía donde se reconocen los derechos de los asturianos residentes en el exterior y de las comunidades asturianas asentadas fuera de Asturias. En ella se manifestaba el derecho participar en la vida social del Principado de Asturias, a recibir el apoyo necesario para que las tradiciones y el acervo cultural de nuestra comunidad perviviesen entre las colectividades residentes en el exterior. Era una ley que incidía sobre todo en los vínculos sociales y culturales con las entidades representativas de las colectividades.

Hoy, 34 años después, ponemos a disposición de nuestra emigración un marco normativo que refleja fielmente las transformaciones sociales y económicas de las últimas tres décadas y contempla realidades como el retorno y la nueva emigración. En ambos casos, nuestra prioridad siempre se ha sustentado en la convicción de que las personas emigrantes constituyen y han de ser consideradas un auténtico patrimonio para el Principado de Asturias por sus vínculos con su tierra de origen y con la de sus padres y madres en el caso de los descendientes, que a su vez les convierten en un recurso fundamental para la proyección de nuestra comunidad en el exterior.



Esta ley concilia la atención a la nueva emigración junto al reconocimiento y compromiso con la emigración heredera de aquellos primeros asturianos, los que dejaron esta tierra para afrontar oportunidades de futuro en el exterior. También hace partícipes de nuestra vida cultural, económica, social y política a toda la emigración y garantiza la asistencia sanitaria y la cobertura social al retorno y la ayuda para dar respuesta a las situaciones de necesidad de nuestros emigrantes.

Nuestra emigración conservó durante décadas nuestras manifestaciones culturales, cuando algunas de ellas estuvieron a punto de desaparecer en Asturias, y cultivó siempre allí donde tuvo su destino, la identidad inclusiva que define esos valores universales de la asturianía. Esta ley no habla del pasado, pero reconoce el esfuerzo de nuestra emigración.

Esta ley articula las políticas de la emigración para el futuro. Quiere dar respuesta a viejas y nuevas demandas sumando la experiencia de más de treinta años de política migratoria de nuestra comunidad.

Hoy damos cumplimiento a uno de los compromisos prioritarios del Gobierno de Asturias, un objetivo ya sustanciado en la pasada legislatura con la presentación en esta Cámara de un primer proyecto de ley aprobado el 31 de mayo de 2016 por el Consejo de Gobierno

Hoy, hablar de emigración y retorno supone referirnos a 131.757 personas residentes en el exterior y cerca de 7.500 emigrantes o sus descendientes, que han retornado a nuestra comunidad autónoma en los últimos ocho años.

En este escenario, la Ley del Principado de Asturias de los Asturianos en el Exterior y del Reconocimiento de Asturianía refuerza plenamente nuestros compromisos con las colectividades asentadas en todo el mundo, aporta soporte jurídico y convierte las políticas del Gobierno de Asturias en materia de emigración en obligaciones con carácter permanente, en particular los programas de ayuda económica y de bienestar social en favor de personas con escasos recursos y en situación de vulnerabilidad. Garantiza, además, los derechos individuales de los emigrantes y complementa el Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, facilitando el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones que quienes residen en el Principado.

Preserva e impulsa los derechos de las comunidades asturianas, que desde hace más de un siglo han conservado identidad y la cultura regional transmitiendo sus valores a sus descendientes., y asegura su asistencia sanitaria durante los periodos de estancia en Asturias.

Promueve programas de intercambio cultural, educativo y económico dirigidos en especial a las personas jóvenes descendientes de emigrantes. Determina el régimen jurídico de reconocimiento de la asturianía, los derechos y obligaciones asociadas a este derecho, y los



supuestos de revocación. Desarrolla las competencias del Consejo de Comunidades y amplía su composición dotando a este órgano de mayor pluralidad, al tiempo que incorpora la perspectiva de género con una composición paritaria. No obstante este órgano, ha sido desde su creación el más plural y representativo de la emigración de cuantos existen en España.

Atiende también a la población retornada y garantiza medidas de apoyo económico y asistencia social. Reconoce a la Federación Internacional de Centros Asturianos (FICA) como interlocutor de referencia de las Comunidades Asturianas asentadas en el exterior. Establece la creación de un nuevo Registro de la Emigración y consolida programas que el Gobierno de Asturias ya venía desarrollando como: la organización de los congresos mundiales de asturianía, la convocatoria anual de la Escuela de Asturianía y la elaboración, cada cuatro años, de un Plan Integral de Emigración, siendo de esta manera la única comunidad autónoma que recoge este mandato en una ley.

En definitiva, se trata de una ley avanzada y necesaria que amplía y mejora la regulación en materia de emigración dando cobertura a una colectividad de cerca de 140.000 asturianos asentados en el exterior y personas retornadas, y al centenar de centros asturianos, casas de Asturias y asociaciones con reconocimiento de asturianía en los cinco continentes.

Una norma, quisiera remarcar, que debemos a nuestra emigración y es fruto del trabajo y de las aportaciones de los emigrantes, de los centros y casas de Asturias, de la Federación Internacional de Centros Asturianos (FICA) y de los colectivos de personas retornadas. También de los grupos parlamentarios presentes en esta Cámara, que han mostrado su mejor disposición tanto en la elaboración del articulado como en el debate de enmiendas, y de todas las entidades e instituciones que forman parte del Consejo de Comunidades Asturianas: sindicatos, Universidad de Oviedo, Federación Asturiana de Empresarios y cámaras de Comercio

Señorías, en la comparecencia de presentación del Proyecto de Ley en la Comisión de Presidencia y Participación del pasado 29 de mayo de 2017 aseguraba que esta ley era un éxito colectivo del conjunto de grupos parlamentarios porque todos han cedido y aportado para enriquecer y mejorar el articulado de este marco legal.

Hoy podemos afirmar que la norma que debatimos esta mañana ha alcanzado ese objetivo al incorporar más de la mitad de las enmiendas calificadas y admitidas por la ponencia, lo que me lleva a trasladar mi agradecimiento a todos los grupos parlamentarios por su capacidad de diálogo y la voluntad que han demostrado para concitar acuerdos.

Estoy convencido de que la Ley del Principado de Asturias de los Asturianos en el Exterior y del Reconocimiento de Asturianía encontrará



el apoyo mayoritario de este Parlamento para que los asturianos en el exterior y quienes hayan retornado dispongan de un marco legal que garantice sus derechos y preserve su bienestar social y económico.

El Gobierno afirmó desde un primer momento que el éxito de la aprobación de esta ley era compartido por todas las fuerzas políticas, pero sobre todo debía agradecer el trabajo del Consejo de Comunidades y de la Federación Internacional de Centros Asturianos.

Hoy hablamos de emigración y hacerlo desde esta tribuna supone poner y recordar rostros, nombres y apellidos; señalar situaciones concretas, como las que en meses relativamente recientes vienen sufriendo dos colectividades, a las que hemos prestado una atención especial: los asturianos en el Reino Unido debido a las incertidumbres que el repliegue identitario generado por el Brexit provocó sobre sus proyectos de futuro. Una emigración joven y dinámica, a la que debemos ofrecer la asistencia que en su tiempo no tuvieron las generaciones precedentes que dejaron Asturias. Y Venezuela. Los asturianos en ese gran país viven difíciles momentos, allí, en la Carretera Vieja de las Minas de Baruta donde se erige un centro asturiano con unas magníficas instalaciones que dan cobertura social, y apoyo a quienes más lo necesitan.

Finalizo ya. Attali nos recuerda los dos principales objetivos de la política, solo dos: preservar nuestra cultura y organizar la solidaridad. Las colectividades en el exterior han hecho de estos dos objetivos, su principal actividad. No les defraudaremos.

Muchas gracias.